

Expediente: 367/23-I1

Carátula: SALAZAR, CARLOS HUMBERTO C/ SIGAMPA FLAVIA SILVINA Y OTRA S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23359142439 - SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR

90000000000 - SIGAMPA, FLAVIA SILVINA-DEMANDADO

90000000000 - MEDINA, DOLORES CARMEN-CO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 367/23-I1



H20461554682

JUICIO: SALAZAR, CARLOS HUMBERTO c/ SIGAMPA FLAVIA SILVINA Y OTRA s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 367/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 20/08/2026 informo a S.S. que el Letrado BRODERSEN BESTANI, CRISTIAN MAXIMILIANO tiene para percibir \$124.407 por planilla de actualización de capital y la suma de \$124.000 por la regulación de honorarios por la segunda etapa, dando un total de honorarios de \$248.407. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$108.502,63, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 20 de agosto de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): a. La suma de \$90.746,96 (PESOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 96/100)(se hace constar que se abona la suma de **\$98.638 (PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO)** por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (**\$7.891,04**), resulta la suma de \$90.746,96), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS a favor de el Letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO, desde la cuenta N°560809587381768, CBU N°2850608750095873817685 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460809533879077, CBU N°2850608740095338790778 del Banco MACRO S.A., titular BRODERSEN BESTANI CRISTIAN, CUIT N° 23359142439. b. Las sumas de **\$9.863,80 (PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 80/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$7.891,04 (PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 04/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809587381768, CBU N°

2850608750095873817685, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059..**IV.** Se Notifica a el Letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de \$98.638. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. GN

Actuación firmada en fecha 20/08/2026

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.